

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Fachada principal del Cementerio.



Zona reubicación del SS.GG junto a Camino del Piquillo



Vista de la trasera del Cementerio (Zona de ampliación).



Zona reubicación del SS.GG junto a C/ Zarzamora.



Vistas del Interior del Cementerio.



- (1) De la superficie total actual de SG de espacios libres, solo se puede entender ejecutado y que cumple dicha función unos 2.400 m². La franja Oeste de 1.853 m², hacia donde se pretende la ampliación de cementerio, no está ejecutada.
- (2) El viario de borde Oeste no está ejecutado.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	154/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



2.2. OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN.

El objetivo único y prioritario de la innovación del planeamiento general a través de la presente "Modificación parcial" del mismo es la habilitación de espacio suficiente a medio-largo plazo para la prestación del servicio municipal de cementerio, ya sea mediante ampliación del espacio del cementerio actual o bien mediante la búsqueda de una ubicación alternativa.

Cualquiera que sea la alternativa seleccionada, en especial la de ampliación del cementerio existente, deberá ir acompañada de las medidas adicionales en cuanto a mantenimiento de los estándares dotacionales de sistema general de espacios libres que pudieran detraerse por la ampliación, así como de las medidas correctoras desde el punto de vista ambiental y de protección paisajística de las cuevas visuales de las viviendas cercanas en borde Norte, para hacer viable la solución que se adopte.

2.3. DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

De una primera aproximación a los condicionantes existentes, durante el trámite de Consulta Pública Previa, se han deducido tres posibles alternativas "no regulatorias", y que son las que se han sometido a debate en dicho trámite y, como resultado del mismo, por el Equipo de Gobierno Local se ha adoptado la más recomendable desde criterios de simple evaluación técnico-urbanística.

ALTERNATIVA 0. "Mantenimiento de la Ordenación del PGOU-AdP VIGENTE".

La legislación ambiental obliga a la consideración de la denominada "Alternativa 0", es decir, evaluar si desde la simple ordenación literal vigente, es viable resolver el problema

planteado.

Puesto que el problema planteado es muy concreto y preciso, consistente en colmatación en 3 años del cementerio actual, coincidente con el ámbito que actualmente tiene la calificación de "Sistema general de servicio cementerio" (3.864,40 m²), es obvio que esta Alternativa 0 es completamente descartable ya que no permite a muy corto plazo dar solución al problema de prestación de un servicio básico de competencia municipal.

ALTERNATIVA 1. "Nueva implantación en Suelo No Urbanizable".

Las NNSS-85 y el PGOU-AdP vigente recogen una posible implantación de nuevo cementerio a 3,2 km del núcleo urbano, con una sup. de 16.645,29 m², al borde de la carretera C-433 que comunica con El Pedroso.

No nos consta que durante los 36 años de vigencia de las NNSS se haya desarrollado alguna iniciativa para promover esta nueva implantación en coexistencia o en posible transición con el desmantelamiento del actual.

Esta alternativa plantea básicamente tres problemas muy relevantes de carácter ambiental:

- a) Uso actual y vegetación de encinar en explotación tipo dehesa:

En primer lugar, se produce una clara afección de tipo ecológico, ya que la ubicación seleccionada se inserta dentro de una gran mancha de dehesa de encinas bien conservada. Según el muestreo realizado en la ortofotografía más reciente del IGN (2019), la creación del cementerio supondría la eliminación de más de 50 ejemplares de encinas adultas sólo dentro del recinto; a ello habría que sumarle la afección en

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	155/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



toda una amplia franja alrededor, durante los trabajos de construcción que también se vería seriamente afectada; y por supuesto el acceso desde la carretera. De esta forma, se estima que el número total de ejemplares afectados por la actuación se elevaría a más de 70.

Este tipo de cobertura vegetal está protegida por su acreditado valor ecológico, por aplicación literal del artículo 7.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de flora y fauna silvestres, que establece lo siguiente:

“Artículo 7. Régimen general de protección.

1. Las especies silvestres, especialmente las amenazadas y sus hábitats, se protegerán conforme a las limitaciones y prohibiciones dispuestas en esta Ley y normas que la desarrollen, frente a cualquier tipo de actuaciones o agresiones susceptibles de alterar su dinámica ecológica

2. Queda prohibido, en el marco de los objetivos de esta Ley y sin perjuicio de las previsiones contenidas en el Título II con respecto a la caza, la pesca y otros aprovechamientos, así como en la normativa específica en materia forestal y de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura marina:

.....
c) Destruir, recoger, cortar, talar o arrancar, en parte o en su totalidad, especímenes naturales de la flora silvestre, así como destruir sus hábitats.”

Además se da la paradoja de que el PGOU-AdP, aunque como instrumento de “adaptación parcial” no estaba habilitado para suprimir esta previsión, en cambio si lo estaba para integrar determinaciones de legislación sectorial vigente en 2018 en materia forestal y de flora y fauna y, de hecho, ante la práctica ausencia de normativa urbanística de SNU de las NNS-85, se vio obligado a cubrir este vacío regulatorio,

ya que forma parte de las determinaciones de “ordenación estructural” inherentes a una adaptación parcial regular adecuadamente el SNU que deba merecer especial protección. En concreto, dentro del “Capítulo 5, Ordenación estructural del SNU”, en el “artículo 39 SNU de especial protección forestal”, y complementado con lo dispuesto en el artículo 47, se garantiza la protección de cualquier masa de vegetación o pies aislados de vegetación autóctona. Estas determinaciones del Anexo de NNUU del PGOU-AdP ya por sí mismas hacen inviable la implantación de un nuevo cementerio en la posición indicada.

b) Características del subsuelo inadecuadas para cementerio:

Un segundo tipo de afección estaría relacionado con el tipo de suelo y su litología. Según el Artículo 39 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sobre “Requisitos de emplazamiento de los cementerios”, en su apartado 1.A, establece que los terrenos sobre los que se asiente los nuevos cementerios “deberán ser terrenos permeables”. En base a este requisito, no podemos decir que el tipo de suelo que presenta esta zona sea el más adecuado. Se trata de suelos que se asientan sobre un sustrato con materiales de origen metamórfico. En concreto, aparecen rocas corneanas en el sustrato, que se formaron asociadas a las bandas plutónicas de época devónica y composición granito-biótico y granodioritas que se extienden a ambos lados. Este tipo de sustrato geológico no presenta buenas condiciones de permeabilidad debido a la presencia de pizarras y grauwackas, las cuales sólo permite la infiltración en zonas de fractura. Además a este hecho, se le suma la escasa potencia de su horizonte edáfico, del tipo Cambisol eútrico, que aparece afectado por el desmantelamiento erosivo propio de la penillanura en la que nos encontramos. Estos factores a su vez facilitan que sean suelos con un drenaje superficial muy favorable, generándose fácilmente la escorrentía.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	156/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Vista desde la C-433 de la supuesta ubicación del cementerio.



c) Afección a red hidrológica:

Un último factor, que no favorece la implantación del cementerio en esta ubicación, es la afección que se produce a la red hídrica. El emplazamiento propuesto se encuentra en la zona de cabecera del Arroyo de Palmarejo (afluente del Siete Arroyos). Concretamente, uno de los pequeños cauces de su cabecera secciona el ámbito de implantación justo por la mitad, lo cual puede generar problemas de encharcamiento en la zona, dadas las condiciones de poca permeabilidad y fácil formación de escorrentía que presentan estos terrenos.

Por lo tanto, los tres problemas enumerados estimamos que desaconsejan claramente esta Alternativa 1 y, en el caso de que desde el Ayuntamiento se deseara optar por una nueva implantación de cementerio exterior al núcleo urbano, se debería buscar otra alternativa diferente que fuese ambientalmente viable, vía innovación del PGOU-AdP.

ALTERNATIVA 2. "Ampliación del cementerio actual".

Esta alternativa supone que el cementerio actual (3.864,40 m²), se podrá ampliar en 2.507,55 m² (64,89%), hasta alcanzar 6.371,95 m², tamaño que garantizará su funcionalidad a muy largo plazo.

Esta ampliación deberá realizarse hacia el Oeste, en suelo que actualmente tienen la calificación de sistema general de espacios libres (1.758,23 m²) y viario local (749,32 m²). Por lo tanto, puesto que para la viabilidad de la Modificación es imprescindible el mantenimiento o mejora del estándar actual de m²/hab de SG de espacios libres en aplicación del artículo 9.D) de la LOUA y cláusula jurídica de no retorno o stand still, es imprescindible que la innovación lleve implícita la relocalización de un mínimo de 1.758,23 m² de SG de espacios libres en otra ubicación, preferentemente próxima al entorno urbano en el que se propone suprimir.

Asimismo, aunque el crecimiento "natural" del cementerio hacia el Oeste, hacia el límite del suelo urbano, no debemos olvidar que en su frente N hacia el actual Camino del Piquillo, tendríamos las viviendas más próximas a unos 36 metros. Por lo tanto, es muy conveniente que la ampliación vaya acompañada de medidas correctoras de protección paisajística mediante barreras de arbolado tendientes a ocultar el interior del cementerio, ya que hay personas a las que les puede generar algo de desasosiego las vistas continuadas hacia esta instalación. Por lo tanto debe aprovecharse en el diseño de la propia parcela de ampliación y en la reubicación de los 1.758,23 m² de SG de espacios libres, para establecer dichas barreras visuales con arbolado tupido. Sin duda la integración actual mediante vegetación en el borde E de las actuales entradas, son el mejor ejemplo de cómo lograr una adecuada integración con el entorno, en especial frente a la presencia próxima de viviendas.

En resumen la distribución de usos de la nueva ordenación queda de la siguiente forma:

- Sistema General de Espacios Libres: 4.318,97 m².
- Cementerio: 6.371,95 m².
- Red Viaria: 1.725,81 m².

Total superficie del ámbito: 12.416,73 m².

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	157/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Aparte de la viabilidad urbanística y de integración ambiental en el paisaje urbano de la ampliación, esta alternativa 2, en comparación con la alternativa 1, tiene las siguientes ventajas:

a) En cuanto a vegetación existente en el ámbito de ampliación:

La presencia de vegetación natural en la zona es irrelevante, reduciéndose a algunos especímenes de palmito, adelfas, zarzamoras y retamas; mientras que los ejemplares arbóreos presentes son fruto de la actividad agrícola que históricamente ha existido en la parcela (olivos y frutales diversos). Por tanto, la incidencia sobre el elemento vegetación es muy escasa en comparación con el gran impacto que generaría la Alternativa 1. Asimismo las especies arbustivas indicadas, son susceptibles de replantación y de reutilización en los nuevos SG de espacios libres a relocalizar.

b) En cuanto a la permeabilidad del suelo:

En cuanto a permeabilidad del suelo, el espacio de ampliación presenta unas buenas aptitudes. Si bien su horizonte edáfico no es natural, precisamente este hecho es el que le ha permitido tener esas mejores condiciones de permeabilidad. La actividad agrícola como terreno de huertas que se ha desarrollado durante siglos en esta zona, ha permitido tener un horizonte edáfico bien desarrollado y potente, no existiendo un sustrato litológico somero como en el caso anterior de la Alternativa 1; y con una cobertura porosa que facilita la infiltración.

c) Hidrología:

No existe ningún cauce que atraviese la zona de ampliación, es más el cauce más cercano es el que recoge la escorrentía desde la zona del Pilar Viejo y discurre justo por el borde

exterior de la zona elegida, siguiendo la cota más baja; y por tanto facilita la evacuación de la escorrentía de la zona, evitando problemas de encharcamiento, cuestión muy favorable en un cementerio.

La Alternativa seleccionada. Conclusiones.

Tras la evaluación de las alternativas contempladas anteriormente, se concluye, que la opción seleccionada sea la Alternativa nº 2, por ser la que mejor se ajusta al conjunto de objetivos y criterios de ordenación planteados desde el municipio para la mejora de la ordenación actual que se pretende sustituir.

De acuerdo con la pre-evaluación de alternativas realizada, cabe concluir que desde criterios estrictamente técnico-urbanísticos se estima que claramente la Alternativa 2 es la que ofrece la mejor solución del problema planteado de agotamiento a muy corto plazo (3 años) de la capacidad del cementerio actual.

La única desventaja que podría suponer y que es inherente a cualquier ampliación de un cementerio preexistente, sería en el frente Norte, por la proximidad (36 m) de viviendas existentes. No obstante este impacto de tipo paisajístico sería fácilmente corregible, mediante la disposición de una doble barrera de vegetación y aprovechando tanto el diseño del perímetro de la ampliación como la reubicación necesaria del SG de espacios libres sobre el que se ubicarían las barreras de arbolado.

Asimismo, durante el trámite de Consulta Pública Previa del artículo 133.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), ha quedado confirmado que, efectivamente la Alternativa 2 es la más adecuada para abordar el problema urbanístico planteado de agotamiento a muy corto plazo de la capacidad del cementerio actual.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	158/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Figura: Alternativas de Ordenación. Fuente: Memoria Modificación nº1 P.GOU-Adp.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del P.GOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	159/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



3. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

3.1. TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

El previsible desarrollo y tramitación de la Modificación nº 1 del PGOU-AdP de Castilblanco se concreta en los siguientes puntos:

- 07-06-21: Documento de consulta pública previa.
- 05-10-21: Redacción del Borrador de la Modificación nº 1 y Documento Ambiental Estratégico, para inicio de la EAE simplificada.
- ___-__-21: Solicitud de inicio de la EAE simplificada.
- ___-__-21: Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental.
- ___-__-21: Consulta, por el órgano ambiental, a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- ___-__-21: Formulación, por el órgano ambiental, del "Informe Ambiental Estratégico".
- ___-__-21: Redacción del documento para aprobación inicial de la Modificación.
- ___-__-21: Aprobación inicial por el Ayuntamiento de la Modificación.
- ___-__-21: Publicación de la aprobación inicial en BOP.
- ___-__-21: Publicación de la aprobación inicial en periódico.
- ___-__-21: Notificación a los propietarios actuales afectados y titulares de derechos en los terrenos en 5 años anteriores

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	160/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

- (según disposición adicional 9ª del TRLSRU).
- - - -22: Informe de la Delegación de la Consejería competente en Salud.
- - - -22: Informe de compañías de servicios.
- - - -22: Informe de alegaciones y modificación en su caso del documento urbanístico.
- - - -22: Aprobación provisional de la Modificación.
- - - -22: Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.
- - - -22: Aprobación definitiva por la CTOTU.

3.2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN TRAS LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Una vez alcanzada la aprobación definitiva, el Programa de Actuación previsto en la Modificación nº 1 es el siguiente:

Entendemos el Programa de Actuación como un marco de relaciones entre los diversos entes que deben de intervenir en el desarrollo del PGOU bajo la dirección de la política urbanística del Ayuntamiento, y su finalidad es establecer la lógica secuencial del desarrollo y ejecución acorde con el modelo y ordenación estructural para el funcionamiento de cada una de las partes de esa secuencia y órdenes de prioridad.

La previsión municipal es proceder a otorgar licencia al Proyecto constructivo de ampliación del cementerio, acompañado de las obras ordinarias de urbanización en el camino del Piquillo para que dicho frente alcance la condición de "solar".

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	161/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



4. CARACTERIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO ANTERIOR AL DESARROLLO DEL PLAN.

En el siguiente apartado, realizaremos el estudio y análisis de las componentes del medio físico, biótico, paisajístico y socioeconómico, que pueden verse potencialmente afectados por las determinaciones del planeamiento y el posterior desarrollo y funcionamiento de la actuación prevista. De esta forma, se podrán establecer las principales afecciones ambientales de la alternativa elegida y definir de forma detallada la propuesta general de ordenación.

4.1. MEDIO FÍSICO.

Situación y Relieve.

Las áreas objeto de la Modificación nº 1, se localizan en el borde noroccidental del núcleo urbano; en un ámbito que presenta un relieve bastante llano sin apenas pendientes apreciables, oscilando entre los 290 y 295 mts sobre el nivel del mar. Se muestra como una amplia planicie que se extiende entre la margen izquierda del Arroyo de los Huertos y el promontorio donde se sitúa el casco antiguo. El terreno tan sólo muestra un ligerísimo gradiente en dirección noreste a suroeste.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	162/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Climatología.

Las temperaturas se caracterizan por unos valores medios anuales relativamente altos (16,7 °C), con una moderada-alta variación estacional y un invierno algo frío (enero, el mes más frío presenta una media de 9°C). En el caso de las máximas se alcanzan en los meses de julio y agosto, con una media de 26°C. En el mes más frío (enero), el valor medio de las temperaturas mínimas es de -0,8 °C; mientras que en el mes más caluroso (julio), la media de las temperaturas máximas es de 40,4 °C.

Hay que destacar también que el hecho de tener temperaturas medias mínimas en invierno relativamente bajas, nos apunta a la existencia de heladas, generalmente nocturnas. Este será un factor limitante en el desarrollo de la agricultura. A la vez, las altas temperaturas en verano también van a incidir en la configuración del tipo de agricultura que se va a dar.

En general podemos caracterizar el clima del municipio, como un clima con veranos calurosos e inviernos medianamente fríos, puesto que el municipio se sitúa en una zona de transición entre el clima mediterráneo semicontinental de veranos calurosos y el clima mediterráneo continental de inviernos fríos), y con temperaturas suaves en las estaciones equinocciales.

El municipio de Castilblanco de los Arroyos registra una precipitación media anual de 786,4 mm., lo que supone un volumen de lluvias medio-alto, en comparación con el resto de la comarca donde se registran precipitaciones en torno a los 600 mm. en los años más secos y 800 mm. los más lluviosos. Las precipitaciones se concentran en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, con un máximo en el mes de diciembre. Los meses más secos son, con gran diferencia, los meses de julio y agosto en los que no se superan los 5,2 mm. Esto pone de manifiesto la gran irregularidad de la distribución de precipitaciones.

Geología, Geomorfología y Edafología.

El sustrato geológico sobre el que se asienta el ámbito estudiado, al igual que todo el núcleo urbano, se corresponde con materiales de origen plutónico. Lo conforma un complejo, de época devónica, de composición granito-biótico y granodioritas que se extiende a modo de banda ácida con evidencias de cataclasis. Presenta abundantes asomos de procedencia volcánica y naturaleza básica (diabasas), si bien con mayor corrida y potencia.

Geomorfológicamente el área donde se asienta nuestro ámbito se corresponde con una zona de relieve muy suave (prácticamente llano) que se identifica con un dominio de colinas con influencia de fenómenos endógenos, en la que se representa una penillanura o superficie de aplanamiento, donde afloran formaciones batolíticas de granitos, granodioritas o gabros, que presentan una elevada desintegración por arenización de estos materiales.

Respecto al tipo de suelo, de forma general en esta zona concreta se desarrollarían los conocidos como Luvisoles órficos. No obstante, debido a la actividad agrícola histórica que ha tenido la parcela que acogerá la ampliación del cementerio, no existe un horizonte edáfico natural, por lo que la importancia y afección sobre este elemento es irrelevante para el estudio. Igualmente ocurre, con los espacios que acogerán la reubicación de la superficie de espacios libres perdida. Son terrenos que históricamente acogieron zonas de cultivos y posteriormente han sido transformados y para asentar sobre ellos las distintas promociones de vivienda existentes, por lo que nunca tuvieron un horizonte edáfico original.

Hidrología.

La caracterización de la hidrología superficial del ámbito de estudio es poco relevante dada el carácter urbano del mismo, no existiendo curso fluvial alguno sobre los terrenos afectados por la

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	163/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Modificación. No obstante, próximo al ámbito, a unos 150 mts al norte, discurre el conocido como Arroyo de los Huertos. Dicho arroyo se encuentra canalizado en todo el arco norte del núcleo urbano, desde el Camino de San Benito hasta el Camino de Escardiel (final de la C/ Feria), a partir de aquí discurre ya por su cauce natural cada vez más lejos del entorno urbano. Finalmente, existe un pequeño cauce a unos 30-40 mts al sur del Cementerio que recoge la escorrentía y el caudal del Pilar Viejo, que siguiendo el Camino del Piquillo se une al Arroyo de los Huertos.

A nivel hidrogeológico, el ámbito no se asienta sobre ninguna de las unidades hidrogeológicas identificadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; por lo que no se localizan acuíferos de interés. En todo caso, los que existen son de escaso caudal y carácter reducido, debido a la presencia de materiales de baja permeabilidad: granitos, granodioritas o gabros devónicos; los cuales no permiten que se desarrollen grandes cuencas de captación, permitiendo sólo pequeños acuíferos que siguen las diaclasas o líneas de fracturación que presenta el sustrato granítico de la zona. Además suelen ser acuíferos muy expuestos a la variabilidad de las precipitaciones, debido a que no cuentan con amplias zonas de recarga y almacenamiento.

Riesgos naturales.

a) Características geotécnicas:

Según el Mapa Geotécnico General del IGME, el ámbito de estudio y todo el núcleo urbano, aparecen incluidos dentro de la Zona I₃; considerándose la zona como de "condiciones constructivas aceptables".

Se incluyen rocas ígneas, ácidas y básicas, diques de apilitas, pegmatitas, etc..., migmatitas, gneis y cuarcitas, frecuentes recubrimientos heterogranulares. Las pendientes son estables e inferiores al 20 %. Los principales problemas que presentan

estos terrenos son de tipo geomorfológico y litológico con cierta impermeabilidad en relación con zonas de relleno y recubrimientos. No obstante, el drenaje es aceptable en general. En los recubrimientos empeoran las características mecánicas y es menor la capacidad de carga; por el contrario dicha capacidad es alta en el resto de zonas. En todo caso debido a la actividad agrícola desarrollada históricamente sobre los terrenos afectados por la Modificación, son terrenos con un nivel de permeabilidad notable.

b) Riesgos sísmicos:

Castilblanco, se sitúa en zona de peligrosidad sísmica baja, con un grado de sismicidad G igual a VI en la escala de intensidad macrosísmica (MSK). Esto se traduce, de manera teórica, en que en el supuesto caso de que se produzca un seísmo, este produciría ligeros daños de tipo de fisuras o grietas en edificaciones compuestas por bloques de piedra en seco, o piedra y barro con argamasa con cimentación insuficiente.

En Castilblanco, el valor de la aceleración sísmica básica es de entre 0,06 – 0,07 g, y la norma de construcción sismorresistente específica que con un valor superior a 0,04 g, es de obligatorio cumplimiento para las construcciones de importancia normal y especial.

c) Riesgo de inundación:

En el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (Decreto 189/2002) no aparece recogido ningún punto en el inventario de puntos de riesgo (Anexo IV) de la provincia de Sevilla, dentro del término municipal.

Como documento complementario del nuevo PGOU en redacción, se ha elaborado un Estudio de Inundabilidad de las

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	164/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



áreas de influencia del núcleo urbano y parcelaciones, a efectos de su consideración en el diagnóstico de las áreas con capacidad de acogida para nuevos desarrollos, así como a la corrección de riesgos del núcleo actual. Los resultados de dicho estudio descartan cualquier riesgo de inundación de las zonas objeto de la Modificación, asociados a la presencia de los cauces del entorno. Si nos fijamos en las láminas de inundación del arroyo de los Huertos para los distintos periodos de retorno, en ninguno de ellos ni siquiera se llega a afectar el límite del suelo urbano.

d) Riesgo de incendio:

El riesgo de incendio asociado al ámbito es nulo al integrarse dentro de la trama urbana y no existir masas forestales cercanas. Quizás su situación en el borde del suelo urbano, podría entrañar una mínima afección al situarse muy cerca del suelo rústico. En todo caso, la cobertura vegetal que presenta el suelo rústico situado en el entorno es muy pobre, formada principalmente por eriales y pastizales, con escasa presencia de masas arbóreas y de matorral; por lo que en caso de incendio su magnitud y efectos serían poco reseñables.

4.2. MEDIO BIÓTICO.

Vegetación.

El elemento vegetación es muy poco relevante en el ámbito de la Modificación; su carácter netamente urbano y los usos que se han implantado desde hace siglos en todo el entorno, así lo han condicionado, no existiendo vegetación de origen natural; toda la presente tiene un carácter antrópico.

De la visita realizada, destacar que en el caso de la zona que acogerá el nuevo espacio libre junto a la C/ Zarzamora, sólo se

constata la presencia del crecimiento de vegetación espontánea (“malas hierbas”) sobre el solar existente entre las dos promociones de viviendas; y en la franja al norte del Camino de Piquillo, aparece una zona ajardinada con algunas acacias, adelfas y retamas.

En el caso de los terrenos sobre los que se ampliará el cementerio, ya hemos dicho que han sido explotados desde antiguo como huertas, lo que implica la existencia de algunos ejemplares de especies arbóreas. Junto a la tapia del cementerio se distribuye una hilera de entre 12-14 olivos. Ya a mayor distancia de la tapia, aparecen algunos ejemplares de frutales (naranjos e higueras), así como especies de matorral como las zarzas, la retama blanca o el palmito. No obstante, la mayor parte de la superficie sobre la que se ampliará el cementerio son terrenos en barbecho ocupados por pastizal.

En la futura ampliación del cementerio sería muy interesante plantear el mantenimiento e integración, en la medida de lo posible, de los especímenes ya existentes como parte de las zonas ajardinadas del mismo; en especial debe plantearse el tratamiento a dar a toda la hilera de olivos dispuestos junto a la tapia occidental.

Junto a esta vegetación habría que destacar la que se encuentra en las zonas ajardinadas del entorno del cementerio. Por un lado, aparece una zona ajardinada en el acceso principal al recinto y otra pequeña zona situada junto a la tapia sur (C/ Rafael Alberti). Ambas zonas estarían integradas dentro del mismo sistema general de espacios libres sobre el que se desarrollará la ampliación del campo santo. En todas estas zonas, es común la presencia de especies propias en la jardinería de los pueblos andaluces: especies arbóreas como el moral, la acacia, el olmo o el naranjo; y de matorral, como la adelfa, el tomillo, el romero y otras especies aromáticas.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	165/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Fauna.

El término de Castilblanco presenta una gran variedad de fauna asociada a su entorno geográfico. La diversidad zoológica es relativamente elevada debido a la existencia de un amplio territorio constituido por un mosaico de hábitats muy variados, tanto naturales como antrópicos: bosque y matorral mediterráneo, dehesas, hábitats riparios, embalses y lagunas, áreas cultivadas, o núcleos urbanos y edificaciones dispersas.

No obstante, en el caso concreto de nuestro ámbito, el insertarse en pleno casco urbano del municipio ha propiciado la ausencia total de una fauna asociada al mismo. En nuestra inspección de campo se pudo constatar la ausencia total de especies de fauna salvaje, apreciándose sólo la presencia de algunas especies de aves propias de entornos urbanos y ruedos agrícolas de alrededor; como puedan ser el gorrión común (*Passer domesticus*), mirlo común (*Turdus merula*) o la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*).

Como conclusión podemos decir, que no existe una comunidad faunística de interés en ninguno de los espacios objeto de la modificación; y que la presencia de alguna especie en la misma, es meramente circunstancial y espontánea. En ningún caso, en la inspección realizada se han identificado zonas de anidación o cría de las especies antes mencionadas.

4.3. VALORACIÓN PAISAJÍSTICA.

Siguiendo la metodología empleada en la delimitación de unidades paisajísticas que desarrolla en su contenido el nuevo PGOU en redacción, nuestro ámbito se encuadraría dentro de la unidad paisajística de "zonas urbanas y alteradas". Se deben incluir por tanto, dentro de esta teórica unidad, todas aquellas zonas residenciales e industriales, así como aquellas ocupadas por urbanizaciones, parcelaciones ilegales; e incluso se podría integrar esa primera corona alrededor de los núcleos en la que se produce la transición entre los usos propiamente urbanos y los rústicos.

Lógicamente, estas zonas se caracterizan por su elevada influencia humana y por la ausencia total de comunidades vegetales naturales desarrolladas y de la fauna asociada a ellas.

Al observar el ámbito objeto de la modificación, nos encontramos, ante un paisaje eminentemente urbano muy condicionado por la presencia de tres hechos fundamentales:

Por un lado, la presencia y concentración en su entorno de los grandes equipamientos del municipio (CEIP Miguel de Cervantes, Instituto de Educación Secundaria, Campo de Fútbol y Polideportivo municipal), que conforman un ámbito de visuales amplias y abiertas con escasa densidad edificatoria, y notable presencia de arbolado y vegetación en las áreas ajardinadas.

En segundo lugar, su situación lejos de la ciudad histórica y su absorción por los crecimientos residenciales desarrollados desde las últimas décadas del siglo pasado, configuran un paisaje urbano moderno y claramente organizado desde el punto de vista urbanístico; que se suma junto a los equipamientos citados, a formar una imagen urbana muy alejada de la ciudad compacta de las tramas históricas.

Finalmente, un tercer matiz paisajístico se lo aporta su situación justo en el límite del suelo urbano. El ámbito cuando es observado desde las diferentes calles que bajan desde la zona elevada del centro histórico, se percibe como una área de transición hacia el fondo escénico de dehesas, ruedos y cultivos de olivar que se percibe ya en el suelo rústico. Como hemos dicho antes, la menor densidad y altura edificatoria, junto con la mayor presencia de vegetación, hacen que se camuflen los usos urbanos y se produzca una transición gradual hacia los usos naturalizados del suelo rústico. La propia presencia en el límite norte del cementerio y del camino del Piquillo, ya con firme de zahorra, refuerza esa imagen de transición desde el medio urbano al rústico.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	166/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En este aspecto, el uso del cementerio no hace sino reforzar esta posición y percepción paisajística que acabamos de plantear. La propia configuración del campo santo, con una notable presencia de vegetación y una reducida altura de sus elementos construidos, contribuye claramente a crear ese efecto visual más desgestionado, tratándose de un entorno urbano. Es por ello, que en la futura ampliación que se proponga del recinto, debe de reforzarse ese mismo planteamiento. Es decir, la nueva zona del cementerio tenderá que recrear la tipología constructiva existente, tanto de las edificaciones interiores como de la tapia exterior; e incorporar si cabe una mayor cantidad de zona ajardinada. Al hilo de este último aspecto, retomaremos la propuesta de integrar, en la medida de lo posible, los ejemplares arbóreos existentes en la zona que acogerá la ampliación, integrándolos en los espacios ajardinados interiores.

Siguiendo el mismo criterio, las zonas ajardinadas también deberán de implementarse en todo el contorno exterior del nuevo recinto, como ya existen en la mayor parte de los linderos actuales, con el fin de suavizar la imagen de muro continuo que transmite la tapia.

Para finalizar, cabe hacer una mención especial sobre las áreas que acogerán las nuevas zonas verdes que compensarán la pérdida de superficie del sistema general de espacios libres afectado por la ampliación. En este caso, la situación que presentan actualmente es totalmente contraria a la descrita para el ámbito en general. Al no haberse desarrollado totalmente la unidad de ejecución, los espacios sin ocupar muestran una imagen muy desoladora, con una amplia franja de solar que se extiende de forma continua entre las dos promociones residenciales y zonas ajardinadas descuidadas.

Sin duda, desde un punto de vista paisajístico, se considera bastante acertado ubicar las zonas verdes entre las dos promociones de vivienda y en su borde sur, ya que el uso actual asignado es el de residencial y ello hubiera supuesto una

innecesaria continuidad del espacio construido, dando una mayor dureza a la escena urbana del entorno. Al fijar esta nueva zona verde se consigue una ruptura del frente construido, suavizando la escena urbana de este punto y asimilándola mucho más a la imagen más verde que tiene su entorno inmediato. Además, incluso desde un punto de vista ambiental y climático, significará un cambio sustancial para las promociones de viviendas contiguas, rebajando unos grados la temperatura ambiente y suavizando la alta exposición solar que tienen ahora estos terrenos.

No debemos olvidar que las viviendas más próximas están a tan sólo unos 36 metros del borde norte del cementerio; por lo tanto, es muy conveniente que la ampliación vaya acompañada de medidas correctoras de protección paisajística mediante barreras de arbolado tendentes a ocultar el interior del cementerio, ya que hay personas a las que les puede generar algo de desasosiego las vistas continuadas hacia este tipo de instalación. Por lo tanto debe aprovecharse en el diseño de la propia parcela de ampliación y en la reubicación de los espacios libres, para establecer barreras visuales con arbolado tupido. Sin duda la integración actual mediante vegetación en el borde E de las actuales entradas, son el mejor ejemplo de cómo lograr una adecuada integración con el entorno, en especial frente a la presencia próxima de viviendas.

Imagen del entorno urbano del cementerio con abundante vegetación.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	167/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Imagen actual de la zona que acogerá el nuevo espacio libre, donde se observa la dureza del espacio y la falta de vegetación en las barridas.



4.4. ELEMENTOS PATRIMONIALES.

Según se ha constatado, el planeamiento vigente (PGOU-AdP) carece de Catálogo, ya que en su momento, en la aprobación definitiva de las NN.SS de 1985, la Comisión Provincial de Urbanismo decidió suspender la aprobación del catálogo incluido en las mismas, por haberse incorporado a dicho documento en una fase tardía y sin haber cumplido los trámites necesarios que marcaba la legislación de ese momento. También se ha realizado la consulta a las distintas bases de datos de la Consejería de Cultura y en ninguna de ellas se ha constatado la presencia de bienes patrimoniales inventariados en el municipio. No constan ni bienes declarados BIC, ni incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), ni en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA).

No obstante, el nuevo PGOU en redacción si incluye un Catálogo que toma como base el realizado para las antiguas NN.SS y que ha sido revisado y actualizado. Este nuevo Catalogo incluye varias categorías de elementos patrimoniales en el núcleo urbano: inmuebles, elementos especiales y espacios urbanos. Vista la citada documentación, podemos constatar que no existen elementos

patrimoniales de carácter cultural dentro del ámbito de la Modificación. De los elementos incluidos en el catálogo del PGOU en redacción, el más cercano a las áreas afectadas por la modificación es el elemento especial conocido como Pilar Viejo, que se sitúa a unos 150 mts al sur del cementerio.

En cuanto a la presencia de yacimientos arqueológicos, el planeamiento vigente (PGOU-AdP) tampoco incluye información alguna sobre este tipo de patrimonio. Es por ello que se ha recurrido de nuevo a la información recogida en el Catálogo del PGOU en redacción, el cual integra toda la información aportada por los diferentes estudios arqueológicos realizados en el municipio: "Prospección Arqueológica Superficial del término municipal de Castilblanco" del año 2002 (Anuario Arqueológico de Andalucía) y la "Actuación Arqueológica Preventiva de Apoyo a la elaboración del PGOU en redacción" del año 2012. Analizada esta información también hay que descartar la existencia de yacimiento arqueológico alguno en los terrenos objeto de la Modificación.

4.5. MEDIO SOCIOECONÓMICO.

Por medio de la siguiente tabla se pretende hacer un recorrido esquemático, sobre los principales índices socioeconómicos de la localidad; a fin de crear una imagen fiel de la dinámica y características de la localidad en el plano demográfico, dotacional, laboral y productivo.

Tabla: Indicadores socioeconómicos. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía. Fichas municipales (SIMA).

DATOS SOCIOECONÓMICOS	
Demografía	
Población total. 2020	4.899

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	168/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Población. Hombres. 2020	2.465
Población. Mujeres. 2020	2.434
Población en núcleos. 2020	4.742
Población en diseminados. 2020	157
Edad media de la población. 2020	43,8
Porcentaje de población menor de 20 años. 2020	18,8
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2020	20,3
Variación relativa de población 2010-2020 (%)	- 5,00
Número de extranjeros. 2020	138
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2020	Rumanía
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2020	22,5
Emigraciones. 2019	150
Inmigraciones. 2019	222
Nacimientos. 2019	31
Defunciones. 2019	63
Matrimonios. 2019	21
Sociedad	
Centros de Infantil. 2019	2
Centros de Primaria. 2019	1
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2019	1
Centros de Bachillerato. 2019	0
Centros C.F. de Grado Medio. 2019	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2019	0
Centros de educación de adultos. 2019	1
Bibliotecas públicas. 2019	1
Consultorio de salud. 2019	1
Centros de salud. 2019	0
Hospital comarcal. 2019	0

Viviendas familiares principales. 2011	1.820
Viviendas de Protección destinadas a alquiler. Periodo 2010 – 2019.	124
Viviendas de Protección destinadas a la venta. Periodo 2010 – 2019.	15
Viviendas rehabilitadas con ayuda pública. Periodo 2010 – 2019.	35
Agricultura	
Superficie Cultivos Herbáceos. 2019. Has.	1.021
Principal cultivo herbáceo de regadío. 2019	Avena
Principal cultivo herbáceo de regadío: Has. 2019	66
Principal cultivo herbáceo de secano. 2019	Avena
Principal cultivo herbáceo de secano: Has. 2019	250
Superficie Cultivos Leñosos. 2019. Has	1.072
Principal cultivo leñoso de regadío. 2019	Aceituna aceite
Principal cultivo leñoso de regadío: Has. 2019	407
Principal cultivo leñoso de secano. 2019	Aceituna aceite
Principal cultivo leñoso de secano: Has. 2017	425
Establecimientos con actividad económica	
Sin asalariados. 2019	145
Hasta 5 asalariados. 2019	84
Entre 6 y 19 asalariados. 2019	6
De 20 y más asalariados. 2019	4
Total establecimientos. 2019	239
Principales actividades económicas	
Sección G: nº establecimientos. 2019 (comercio)	84
Sección I: nº establecimientos. 2019 (hostelería)	38
Sección C: nº establecimientos. 2019 (Ind. Manuf)	27
Impuesto de Actividades Económicas- 2019	
Situaciones de alta en actividades empresariales.	435

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	169/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Situaciones de alta en actividades profesionales.	39
Situaciones de alta en actividades artísticas.	2
Mercado de Trabajo	
Paro registrado. Mujeres. 2020	400
Paro registrado. Hombres. 2020	242
Paro registrado. Extranjeros. 2020	23
Tasa municipal de desempleo (%)	31,8
Contratos registrados. Mujeres. 2020	659
Contratos registrados. Hombres. 2020	860
Contratos registrados. Indefinidos. 2020	20
Contratos registrados. Temporales. 2020	1.499
Contratos registrados. Extranjeros. 2020	30
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados.	39
Niveles de Renta (en euros)	
Número de declaraciones. 2018	1.679
Renta neta media declarada. 2018	11.371
Otros indicadores	
Oficinas de entidades de crédito. 2018	2
Consumo de agua medio Litro/día/Habitante. Año 2015.	205,3
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2019 Mw/h	10.960
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2017. Mw/h	6.768
Ratio de cobertura de hogares con servicio móvil 4G	Entre 90-100 %
Ratio de cobertura de hogares con línea ADSL en servicio de al menos 10 Mbps. 2017.	Entre 80-90 %
Ratio de cobertura de hogares con línea Fibra óptica en servicio. 2017.	Entre 0-10 %
Hoteles. 2019	1
Hostales y pensiones. 2019	0

Plazas en hoteles. 2019	37
Plazas Hostales y pensiones. 2019	0
Nº Vehículos turismos matriculados. 2018	2.403

Castilblanco es un municipio con una dinámica demográfica decreciente en la última década. Después de tres décadas de ligero crecimiento (desde 1980), a partir de 2011, se inicia un cambio de ciclo en el que se describe un leve pero progresivo descenso de la población, pasando de los 5.183 en 2011, a los 5.033 Hab en 2014, 4.946 Hab en 2015 y 4.899 en 2020. Este descenso se debe principalmente a dos factores: al efecto de las crisis que ha producido una inversión del flujo migratorio que hasta ese momento había sido positivo; y también por el paulatino envejecimiento poblacional que incide elevando la tasa de mortalidad y rebajando la media de nacimientos.

El municipio presenta una economía sustentada principalmente en el sector servicios, con una gran presencia de pequeñas empresas; y un notable sector agrícola, donde la ganadería y los cultivos del olivar de aceite y los forrajeros para alimento del ganado son los principales exponentes del sector. No obstante, existen otros sectores como la construcción y la industria manufacturera que tienen también un peso notable en el número de trabajadores ocupados.

A nivel empresarial predominan de forma casi exclusiva las pequeñas y medianas empresas; algo más del 86 % de las empresas dadas de alta en 2019 tenía 2 o menos empleados, mientras que sólo aparecían 3 empresas con más de 20 empleados.

Presenta también un mercado laboral muy volcado hacia los sectores mayoritarios que hemos mencionado, pero como ocurre de forma generalizada en nuestra región, Castilblanco presenta unas tasas de paro altas y sensiblemente por encima de la media

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	170/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

provincial; si bien su situación está en la línea de municipios cercanos.

En base a estos datos socioeconómicos y demográficos, la ampliación del actual cementerio puede quedar justificada por dos hechos fundamentalmente: el primero y principal, es por la colmatación del actual recinto y la necesidad de disponer de espacio adicional para la construcción de nuevos nichos; la segunda es una posible mayor demanda por el envejecimiento paulatino de la población, el cual supondrá a medio plazo un aumento de la mortalidad y por tanto, una necesidad de espacio disponible en el centenero.

4.6. EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

A continuación se describe de forma detallada todas y cada una de las edificaciones e instalaciones existentes en el ámbito objeto de la Modificación.

- Recinto del actual Cementerio.

La parcela actual del cementerio cuenta con una superficie de 3.371,1 m² de suelo, de los cuales 1.415 m² están edificados como pastillas de nichos y alguna edificación de uso auxiliar; y el resto se corresponde con el espacio urbanizado en forma de jardines y viales de acceso (1.956,1 m²). El recinto está cerrado por una tapia perimetral con una altura cercana a los tres metros de altura a la que se le anexión por el interior varias de las pastillas de nichos, mientras que hacia su fachada principal (fachada este) queda en su mayoría exenta. Precisamente en esta fachada es donde se abren los dos únicos acceso hacia el interior del recinto; ambos disponen de reja de forja. El problema de los dos accesos es su escasa anchura que no permite la entrada de vehículos al interior del recinto.

- Terrenos de acogida Sistema General de Espacios Libres (UE-1).

Los terrenos que acogerán el nuevo sistema general de espacios libres situados junto a la C/ Zarzamora se encuentran actualmente sin ocupación alguna, conformándose en un extenso solar entre las dos promociones de viviendas existentes a ambos lados. En el espacio no existe construcción alguna salvo un vallado metálico que afecta a una pequeña parte de su extremo norte. Respecto a la franja al norte del Camino del Piquillo, aparece semi-ajardinada con algunas adelfas y acacias, pero sin construcción alguna.

- Infraestructuras existentes.

De entrada para las necesidades derivadas de la propuesta fijada en la Modificación, no se prevén necesarios cambios ni mejoras sustanciales en las infraestructuras existentes. En todo caso, si serán necesarias actuaciones menores para adaptar dichas infraestructuras a la nueva ordenación de usos.

Abastecimiento de agua.

La gestión de la red municipal de abastecimiento es llevada a cabo por el Ayuntamiento. La captación de aguas para el consumo urbano se lleva a cabo desde dos pozos (de propiedad municipal), desde el Pantano de la Marciega (de propiedad municipal) y desde el Pantano de los Molinos (propiedad de la C.H.G.). Desde estos puntos, el agua es llevada al único depósito de agua existente, que tiene una capacidad de unos 1.000 m³ y que se sitúa en el llamado cerro del Corral de la Majadilla. Desde el depósito el agua se distribuye al resto del núcleo por medio de una extensa red, con diámetros que van desde los 200 mm en las canalizaciones principales, a menos de 50 mm en las que distribuyen finalmente a los distintos edificios. La variedad de materiales utilizados en esta red es amplia, destacando los

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	171/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



de fundición dúctil en los de mayor capacidad y el polietileno y pvc en el resto.

En nuestro caso concreto, tanto para el cementerio como para la zona que acogerá el espacio libre, existen sendas canalizaciones de polietileno de 90 mm de diámetro que les dan servicio. Dada la naturaleza de la modificación no parece necesario dotar de una red de mayor capacidad a ambos espacios para que tengan un abastecimiento suficiente. No obstante, si habrá que realizar las mejoras y ampliaciones necesarias para adaptar la red a los nuevos usos, dejando previstos nuevos puntos de agua en la zona de ampliación del cementerio y considerando la adaptación de la red para el riego de la nueva zona verde donde se traslada el sistema general.

Saneamiento.

Actualmente existe una planta de depuración que está basada en un sistema de depuración de fangos activos con aireación prolongada y secado de fangos, tratando no sólo las aguas residuales procedentes del casco urbano sino también los efluentes de la urbanización denominada La Colina. Para el resto de urbanizaciones dada su gran extensión y su situación dispersa hace que aún no tengan sistemas de depuración de sus aguas.

La EDAR actual está proyectada para una capacidad de 5.323 habitantes residentes más 591 estacionales (total 5.914 hab) y una caudal de vertido de 165 l/hab y día. El efecto de esta depuradora elimina totalmente los vertidos domésticos y reduce los niveles de amonio y fosfato en más de un 80%. Con esta depuradora se ha conseguido eliminar totalmente los vertidos domésticos a los ríos de la zona. Posteriormente, las aguas ya tratadas son vertidas al arroyo de las Huertas.

Respecto a las canalizaciones de saneamiento que discurren en el entorno de la Modificación, hay que decir que son claramente suficientes. Entre el cementerio y la zona que acogerá el sistema general de espacios libres discurre uno de los colectores principales que canalizan gran parte de las aguas residuales del núcleo hacia la EDAR, siguiendo el Camino del Piquillo. Dicho colector tiene un diámetro de 500 mm.

En este caso no será necesario acometer ningún tipo de sobredimensionamiento de la red de saneamiento en la zona, tan sólo realizar pequeñas adaptaciones para la recogida de pluviales en la nueva zona verde y en la ampliación del cementerio.

Red eléctrica y de comunicaciones.

Los centros eléctricos de transformación más próximos a los dos espacios objetos de la Modificación; y que por tanto serán los encargados de suministrar energía son: el situado juntos a la fachada principal del cementerio, en la intersección entre las calles Cruz y Trasera de Pablo Neruda; y el situado en el extremo norte de la C/ Luis Cernuda esquina con C/ Feria.

En cuanto a infraestructuras eléctricas, también hay que destacar la presencia de una torreta de alta tensión ubicada junto a la esquina noreste del cementerio, justo en el inicio del Camino del Piquillo. Dicha torreta constituye el punto de entrada de una de las grandes líneas eléctricas que suministran energía a la localidad y desde la cual, ya de forma soferada se encuentra conectada con el centro de transformación ubicado frente a la fachada principal del recinto mortuario.

En todo caso, el resultado de la modificación no implica un

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	172/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

aumento de la demanda energética para la zona. Solamente habrá que completar la red de baja tensión para la iluminación de la nueva zona verde y para el área de ampliación del cementerio.

En cuanto a la red de telefonía e internet, las diferentes compañías suministradoras tienen una red adecuada para asumir la demanda del sector.

Vista del centro de transformación eléctrico situado junto a la fachada principal del cementerio.



Imagen del interior del cementerio municipal en la que se observan los bloques de nichos.



Vista del solar que acogerá el sistema general de espacios libres desde el parque situado junto a la C/ Adelfa.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	173/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



5. DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

La identificación de impactos, supone un proceso de definición y situación en el tiempo y en el espacio de los efectos del planeamiento sobre el ámbito territorial afectado. Para ello hay que partir de las características medioambientales que presenta el territorio y de la propia naturaleza y actuaciones que conlleva el proyecto de planificación.

El primer paso por tanto a la hora de realizar esa definición de impactos, consistirá en elaborar una lista en la que se identifiquen las relaciones posibles entre los elementos y procesos del medio con las acciones derivadas de la ejecución del planeamiento.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Como se deduce de la introducción anterior, debemos identificar tanto los elementos y procesos del medio que se vean afectados, como las acciones que generarán impacto.

A continuación en los dos siguientes puntos se detalla en sendas listas, dichos elementos y acciones, detallando en cada caso de forma justificada su elección.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	174/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

